



EN DATOS: LOS AVANCES Y DESAFÍOS DEL ACCESO A LA TIERRA



EN DATOS:

LOS AVANCES Y DESAFÍOS DEL ACCESO A LA TIERRA

Directora Ejecutiva de la FIP
María Victoria Llorente

Director del área Conflicto y Seguridad
Andrés Preciado Restrepo

Autores
Carolina Varela Rico
David Castiblanco Moreno

Fotografías
Archivos de prensa
Istock

Diseño y diagramación
Maryann Estrada Fragozo

Fundación Ideas para la Paz (FIP)
Calle 100 # 8A - 55, Bogotá D.C.
www.ideaspaz.org

Del Capitolio Al Territorio
www.delcapitolioalterritorio.com
delcapitolioalterritorio@ideaspaz.org

**Este documento no refleja las opiniones, posiciones o ideas de entidades, organismos y cooperantes que apoyan nuestra labor como la Fundación Ideas para la Paz y la Embajada Británica.*

EN DATOS; LOS AVANCES Y DESAFÍOS DEL ACCESO A LA TIERRA

INTRODUCCIÓN

La Reforma Rural Integral (RRI) es uno de los pilares fundamentales del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, concebida como una estrategia para reducir la desigualdad en el acceso a la tierra, garantizar el desarrollo del campo y contribuir a la sostenibilidad de la paz en el país. La necesidad de una transformación estructural en el ámbito rural responde a décadas de concentración de la propiedad, exclusión social y conflicto armado, donde la tierra ha sido un factor central en la persistencia de la violencia y las desigualdades.

El punto 1 del Acuerdo establece una serie de compromisos orientados a la democratización del acceso a la tierra y el fortalecimiento de la economía campesina. Entre las metas fijadas, se estableció la formalización de siete millones de hectáreas en un lapso de 10 años y priorizando a los 170 municipios PDET. La entrega de tres millones de hectáreas a campesinos con tierra insuficiente o sin ella en un período de 12 años, así como la creación de un subsidio integral para la compra, una nueva línea de crédito especial y otras formas de acceso como la asignación de derechos de uso a través del Fondo Nacional de Tierras. Así como la formalización y actualización del catastro multipropósito, a fin de contar con información actualizada acerca de la vocación del suelo y el uso que se le está dando, alcanzar su máximo potencial de uso y explotación y mejorar los ingresos de los municipios a través del cobro del impuesto predial.



Un elemento transversal de la RRI es la inclusión de un enfoque de género y étnico, reconociendo el papel clave de las mujeres rurales en la producción agrícola y la administración de la tierra, así como los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas. La implementación de estos enfoques es fundamental para garantizar que la reforma contribuya a cerrar brechas históricas y promueva la equidad en el acceso a recursos productivos.

A pesar de los avances en algunos aspectos de la RRI, su implementación ha enfrentado múltiples desafíos, como dificultades en la titulación de tierras, problemas en la articulación interinstitucional, conflictos por la propiedad y amenazas contra líderes sociales y campesinos que reclaman sus derechos. Este informe analiza los avances, dificultades y desafíos asociados a la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), en particular en el tema de tierras. A partir de información proporcionada por entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Misión de Verificación de Naciones Unidas, este documento evalúa los resultados obtenidos, resaltando aspectos positivos y alertando sobre brechas, retrasos e inconsistencias en las cifras reportadas. Con ello, se busca contribuir a una mayor transparencia, facilitar la veeduría ciudadana y promover el cumplimiento efectivo de uno de los temas centrales del primer punto del Acuerdo de Paz firmado en 2016.

FONDO DE TIERRAS



Según la Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidad responsable de administrar el Fondo de Tierras:

Hasta el 30 de octubre de 2024 se había incorporado **2.439.702 hectáreas** que corresponden a 21.238 predios distribuidos en 691 municipios a nivel nacional.

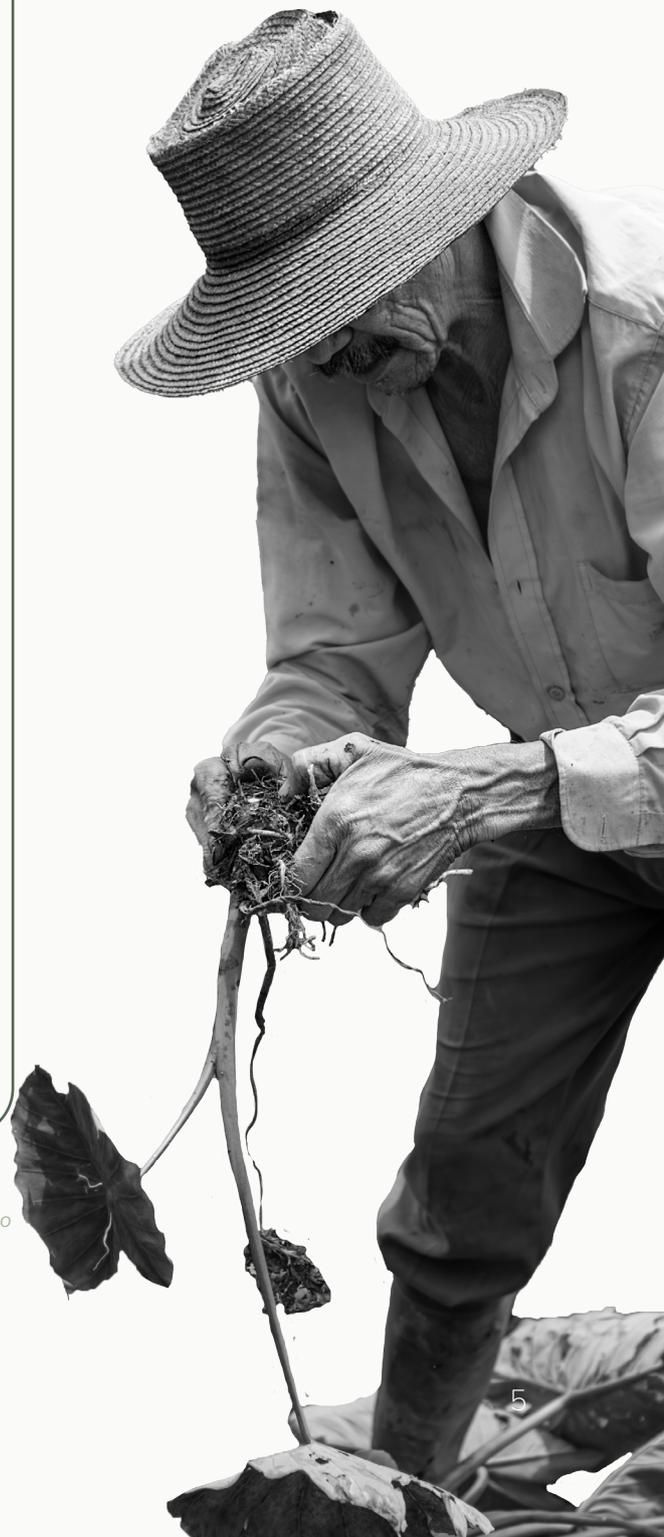
Debido a la forma en que la ANT brinda la información, no fue posible desagregar esta información en departamentos, municipios, subregiones PDET o el origen de los predios.

De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación:

A marzo de 2024 había ingresado al Fondo de Tierras **2.413.654 hectáreas que corresponden a 21.132 predios**, las cuales un 86% corresponde a baldíos y el restante a bienes fiscales.



En su sexto informe sobre la implementación del Acuerdo de Paz, esta entidad resalta una caída importante en el ritmo de hectáreas ingresadas al Fondo, ya que mientras en el 2021 y 2022 se dio un aumento de 21% y 23% respecto a los años inmediatamente anteriores (2020 y 2021, respectivamente), sobre el total de hectáreas del Fondo, en el 2023 y el primer trimestre del 2024 se presentó una reducción que alcanza el 7%.



1. Agencia Nacional de Tierras. Respuesta a derecho de petición con número de radicado 202443000486213. 04 de diciembre 2024.

2. Procuraduría General de la Nación. Sexto Informe al Congreso sobre la implementación del Acuerdo de Paz 2024. Diciembre 2024.



Por otro lado, según el Contador Oficial de la Reforma Agraria³, desde el inicio del Gobierno Petro y hasta el 31 de diciembre de 2024, se incorporaron al Fondo 494.556 hectáreas, equivalentes a 1.868 predios.

HECTÁREAS ENTREGADAS



De acuerdo con la respuesta proporcionada en noviembre de 2024 por la ANT⁴, **se han entregado 153.804 hectáreas** a través del Fondo de Tierras.



Menos del 7%

de las hectáreas ingresadas, correspondientes a 4.315 predios, beneficiando a un total de 14.757 familias.



El 7,01% (10.785 hectáreas)

ha sido entregado a mujeres rurales y sólo 3.369 de estas hectáreas se encuentran ubicadas en municipios PDET.



La disparidad entre el total de tierras ingresadas y el número de hectáreas efectivamente entregadas **es una muestra del crítico avance de la RRI**. De las hectáreas entregadas sólo el 20,6% (31.759 ha) se encuentran ubicadas en municipios PDET.

Los tres departamentos con **mayor número de hectáreas** entregadas:

- 1 **Meta:** 53.329 ha
- 2 **Córdoba:** 12.522 ha
- 3 **Cesar:** 10.209 ha



3. <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/2023/ContadorReformaAgraria.aspx>

4. Respuesta dada por ANT a derecho de petición con número de radicado 202410310376821 del 29 de noviembre de 2024.

En contraste, los tres departamentos con **menor número de hectáreas** entregadas son:

- ① **Arauca:** 125 ha
- ② **Quindío:** 178 ha
- ③ **Nariño:** 198 ha



De acuerdo con la Procuraduría General de la Nación, pese al incremento del presupuesto asignado a la consolidación del Fondo de Tierras para las vigencias 2023 y 2024, **se observa que solo el 2,2% del área ingresada pertenece a procesos de compra directa de tierras.** Frente a esto se alza una alerta, dado que, no se entiende si este bajo nivel corresponde a la baja compra de predios o a que dichos predios no están siendo ingresados al Fondo ágilmente.



De igual forma, **llama la atención el bajo registro de bienes fiscales** dentro del Fondo de Tierras **que provienen del proceso de extinción judicial del dominio transferidos por la SAE**, que corresponden a 67 predios distribuidos en 8.717 hectáreas, menos del 0,4% de predios.



Además, **es preocupante el bajo nivel de saneamiento de los predios** que han ingresado al Fondo de Tierras, del total de 21.132 predios **sólo el 9,5% (2.011) ha tenido visitas técnicas de verificación** y cuenta con la caracterización de los tipos de usos y ocupaciones del suelo.

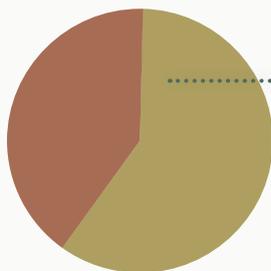


Del total de predios que se han ingresado al Fondo, **en el 40,9% se presentan ocupaciones y en el 59,0% no se tiene claridad si se encuentran o no ocupados y cuál es la naturaleza de dicha ocupación**⁵. Ante esto, la ANT debe avanzar en la titulación de predios ocupados si sus ocupantes cumplen con los requisitos para ser beneficiarios o de lo contrario proceder a la recuperación material de los mismos para que puedan ser adjudicados y entregados a la población objetivo.

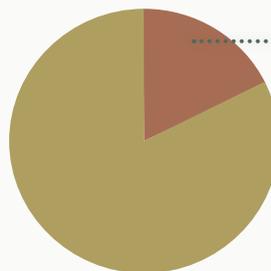
5. Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Sexto informe del Secretario General. 26 de diciembre de 2024.

FORMALIZACIÓN

De acuerdo con el último informe presentado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en el 2024:



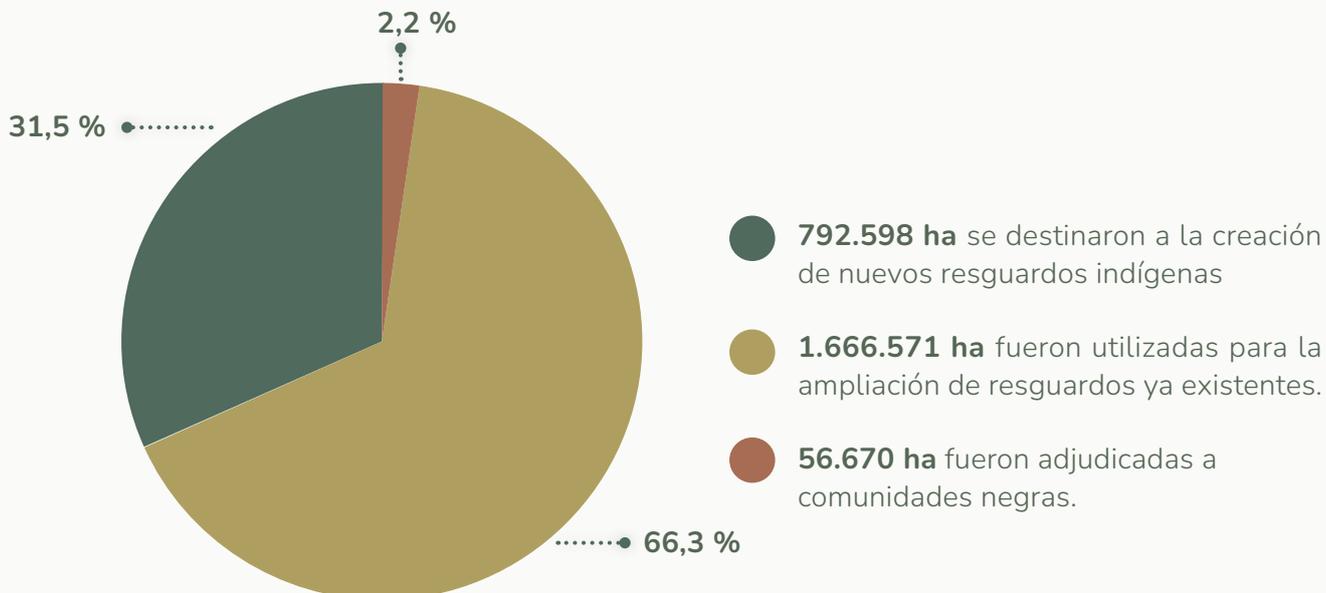
Se formalizaron 591.263 hectáreas, lo que equivale al **60% de la meta establecida para ese año**



En lo que va del gobierno del presidente Petro, se han formalizado 1.256.871 hectáreas, un **18% del objetivo de 7 millones fijado en el Acuerdo Final**

TIERRAS PARA COMUNIDADES ÉTNICAS

Según la ANT, en total, **se han adjudicado 2.515.839 hectáreas a comunidades étnicas.**



La siguiente tabla detalla esta distribución:

Tabla 1. Tierra adjudicada a comunidades étnicas

Departamento	Total Hectáreas Adjudicadas	Constitución Resguardo Indígena (ha)	Ampliación Resguardo Indígena (ha)	Titulación Colectiva Comunidades Negras (ha)	Hectáreas en municipios PDET	Hectáreas Baldíos	Hectáreas Bien Fiscal Patrimonial	Hectáreas Compra	Hectáreas SAE	Hectáreas Donación
Amazonas	1.082.845	309.045	773.799			1.082.845				
Caquetá	808.920	552	808.368		808.920	808.512	408			
Vichada	250.434	250.434				250.434				
Cauca	109.090	45.292	29.029	34.768	33.734	101.983	5.723	1.382		
Putumayo	106.574	88.592	13.466	4.515	96.179	106.018	488	68		
Nariño	53.599	50.909	2.699	20	1.356	53.329	161	108		
Meta	46.984	25.409	21.574		22.806	34.541	9.679	2.764		
Valle del Cauca	10.433	5.345	142	4.946	9.697	9.691	316	225	199	
Antioquia	10.151	8.613	1.032	504	9.552	8.907	1.123	120		
Huila	6.926	1443	5.482			3.934	2.232	680		79
La Guajira	5.891	3.542	490	1.858	490	1.955	3.298	636		
Chocó	5.356	464	1.366	3.524	2.382	3.809	479	1.067		
Bolívar	4.039			4.039	256	3.836		202		
Cesar	3.861	174	3.686		3.686	350	3.510			
Magdalena	3.199		2.049	1.150	429	9	2.142	1.047		
Casanare	3.107		3.107					3.107		

Departamento	Total Hectáreas Adjudicadas	Constitución Resguardo Indígena (ha)	Ampliación Resguardo Indígena (ha)	Titulación Colectiva Comunidades Negras (ha)	Hectáreas en municipios PDET	Hectáreas Baldíos	Hectáreas Bien Fiscal Patrimonial	Hectáreas Compra	Hectáreas SAE	Hectáreas Donación
Córdoba	819	642		177	642	416	115	287		
Tolima	770	593	162	14	90	57	332	380		
Norte de Santander	556	556				556				
Guaviare	430			430	430	294		135		
Quindío	403	236		167				403		
Atlántico	343			343		312			31	
Cundinamarca	206	206				206				
Sucre	179	139		40	40		179			
Boyacá	169			169		169				
Caldas	163	34	129			68		95		
Risaralda	69	56	13				19	50		
Arauca		312				312				
Total	2.515.839	792.598	1.666.571	56.670	990.697	2.472.543	30.208	12.776	231	79

Fuente: Elaboración propia a partir de ANT. Respuesta a derecho de petición con número de radicado 202410310376821. 29 de noviembre de 2024.

Los datos proporcionados por la ANT muestran disparidades significativas en la adjudicación de tierras entre los diferentes departamentos. A continuación, se destacan algunos de los hallazgos clave:

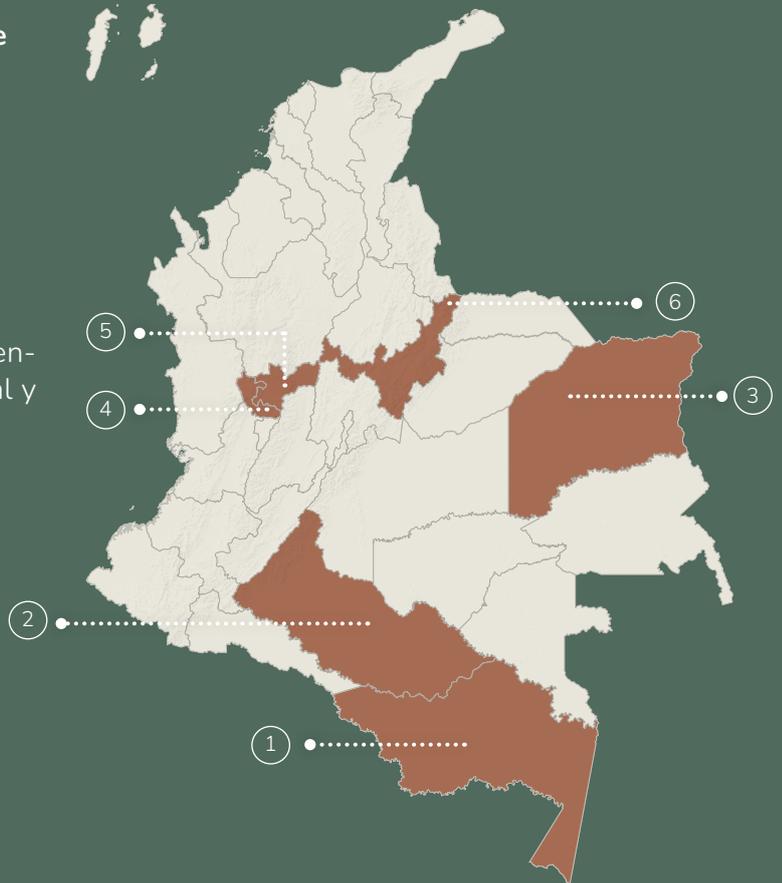
Los tres departamentos con **mayor cantidad de hectáreas adjudicadas:**

- ① **Amazonas:** 1.082.845 ha
- ② **Caquetá:** 808.920 ha
- ③ **Vichada:** 250.434 ha

Estos departamentos cuentan con grandes extensiones de tierra y una baja densidad poblacional y comparten el desafío de la deforestación.

Los departamentos con **menor cantidad de hectáreas adjudicadas** son:

- ④ **Risaralda:** 69 ha
- ⑤ **Caldas:** 163 ha
- ⑥ **Boyacá:** 169 ha



Los departamentos con mayor adjudicación de tierras para la constitución de resguardos indígenas son:

- ① **Amazonas:** 309.045 ha
- ② **Vichada:** 250.434 ha
- ③ **Putumayo:** 88.592 ha



En cuanto a la ampliación de resguardos indígenas, los departamentos con mayor adjudicación de tierras son:

- ① **Caquetá:** 808.368 ha
- ② **Amazonas:** 773.799 ha
- ③ **Cauca:** 29.029 ha

La adjudicación de tierras a comunidades negras ha sido más limitada en comparación con los resguardos indígenas.

Los tres departamentos con mayor asignación en este aspecto son:

- ① **Cauca:** 34.768 ha
- ② **Valle del Cauca:** 4.946 ha
- ③ **Putumayo:** 4.515 ha



TIERRAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN (PNIS)

De acuerdo con la información suministrada por la ANT, durante el gobierno Petro:



Se han adjudicado **55.319 ha** a **campesinos sin tierra o con tierra insuficiente**



Beneficiando a 1.467 familias suscritas al PNIS



Han sido **formalizadas 5.547 ha**



Beneficiando a 403 familias que hacen parte del PNIS

Los departamentos con **mayor número de hectáreas adjudicadas y formalizadas a beneficiarios del PNIS** son:

- ① **Meta:** 38.069 ha
- ② **Antioquia:** 9.185 ha

En contraste, los departamentos con **menor cantidad** de hectáreas adjudicadas y formalizadas son:

- ③ **Guaviare:** 0,39 ha
- ④ **Bolívar:** 1 ha

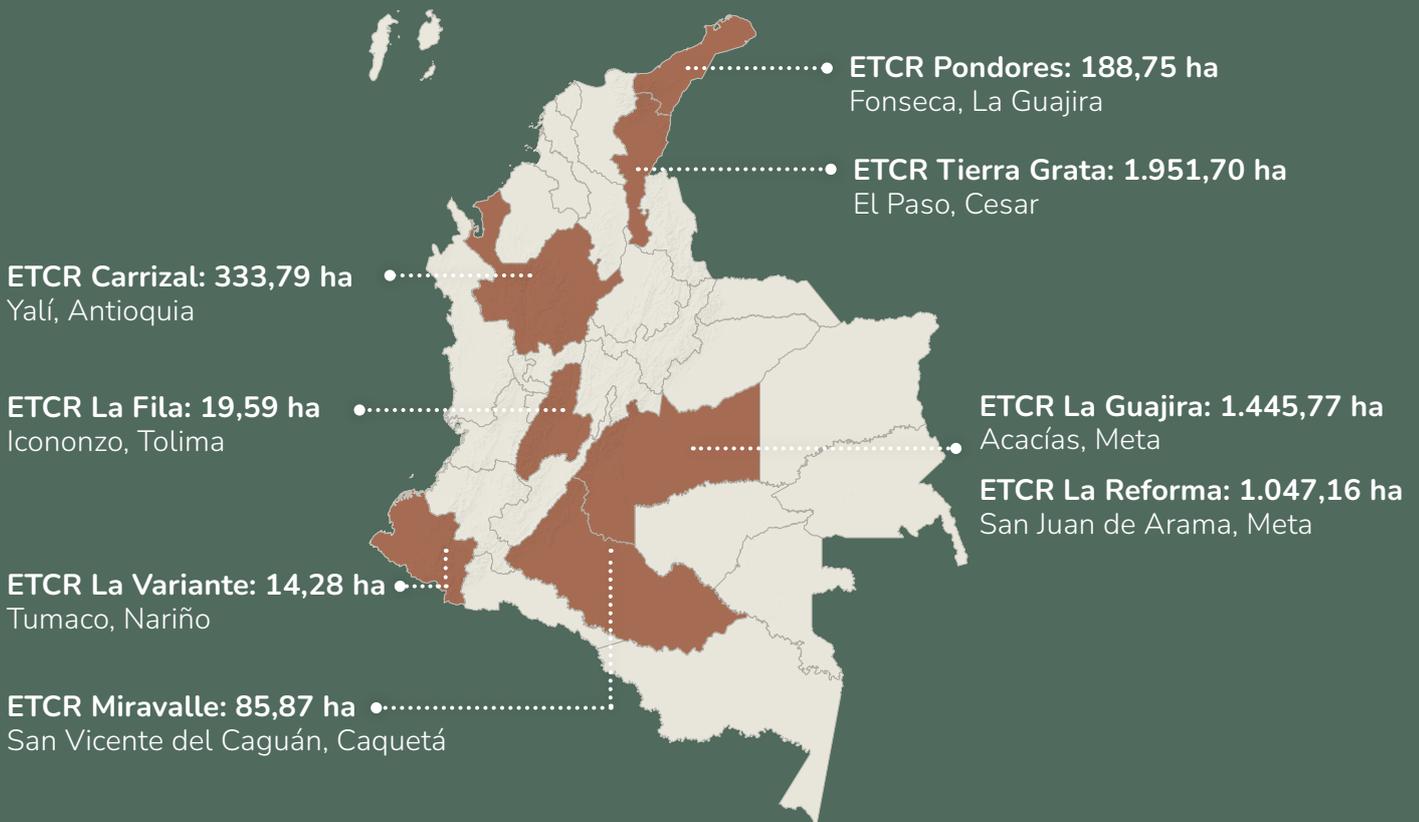


TIERRA PARA SEMBRAR LA REINCORPORACIÓN

Buena parte del éxito del proceso de reincorporación de los firmantes de paz está relacionada con el acceso a tierras, bien sea porque la necesitan para desarrollar sus proyectos productivos (individuales o colectivos) o para tener la posibilidad de acceder a vivienda o afianzar sus procesos de reincorporación colectiva dentro de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).

En este sentido, es preocupante que la ANT no cuente con información referente a los predios que han sido otorgados a firmantes de paz para desarrollar sus proyectos productivos o si se han destinado predios para este fin, de acuerdo con la respuesta dada por ellos a derecho de petición a *Del Capitolio al Territorio*⁶.

En cuanto a la compra de predios para afianzar la reincorporación colectiva, **la ANT manifiesta que se han adquirido 10.876,2 hectáreas**. De estas, 5.086,91 hectáreas destinadas a los AETCR y 5.789,3 corresponden a formas asociativas conformadas por firmantes de paz.



Fuente: Elaboración propia a partir de ANT. Respuesta a derecho de petición con número de radicado 202410310376821. 29 de noviembre de 2024.

6. Agencia Nacional de Tierras. Respuesta a derecho de petición con número de radicado 202410310376821. 29 de noviembre de 2024.

Tabla 2. Hectáreas adquiridas para formas asociativas de firmantes de paz

Forma asociativa	Departamento	Municipio	Hectáreas
Federación Caribeña de Procesos Organizativos por la Paz	Bolívar	El Carmen de Bolívar	448,2
Federación Caribeña de Procesos Organizativos por la Paz	Sucre	Ovejas	65
Economías Sociales del Común - ECOGAN	Santander	Cimitarra	850,9
Cooperativa Multiactiva Frontera COOMFROSUR	Cundinamarca	Puerto Salgar	412,3
Colectivos Reincorporados Santander, Santa Rosa y Carrizal	Santander	Puerto Parra	1.571,0
Asociación Multiactiva por un Desarrollo Común	Sucre	Ovejas	50,6
Asociación Multiactiva La Esperanza	Tolima	Icononzo	92,0
Forjando Sueños de Paz	Casanare	Hato Corozal	663,7
Asociación para el Desarrollo Plurisostenible	Santander	Piedecuesta	23,2
Asociación Semillas de Paz por una Nueva Colombia - ASOSDEPAZ	Caquetá	Paujil	324,4
4 asociaciones de firmantes de paz	Huila	Baraya	1.288

Fuente: Elaboración propia a partir de ANT. Respuesta a derecho de petición con número de radicado 202410310376821. 29 de noviembre de 2024.

En enero del 2023 la Agencia Nacional de Tierras expidió el Acuerdo 254, el cual determinó los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil. Dicho Acuerdo contemplaba garantizar el acceso a tierras a los firmantes de paz, previa inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) y acreditación del proceso de reincorporación por parte de la Agencia Nacional de Reincorporación - ARN. Estos predios no hacen parte del Fondo de Tierras.

De acuerdo con la ANT y avanzando en el cumplimiento de dicho Acuerdo, se han adjudicado 29 predios que corresponden a 4.302,18 hectáreas, beneficiando a 1.018 familias, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla 3. Tierra para firmantes beneficiarios del RESO

Departamento	Municipio	Número de hectáreas	Familias beneficiadas
La Guajira	Fonseca	188,75	152
Tolima	Icononzo	109,97	37
Nariño	Tumaco	22,52	81
Antioquia	Ituango	50,00	40
Antioquia	Anorí	52,33	14
Bolívar	El Carmen de Bolívar	448,36	173

Meta	San Juan de Arama	1.047,16	200
Caquetá	El Doncello	70,00	45
Caquetá	San Vicente del Caguán	82,26	18
Meta	Acacias	1.445,77	36
Sucre	Ovejas	50,63	30
Guaviare	San José del Guaviare	71,00	130
Casanare	Hato Corozal	663,43	62

Fuente: Elaboración propia a partir de ANT. Respuesta a derecho de petición con número de radicado 202410310376821. 29 de noviembre de 2024.

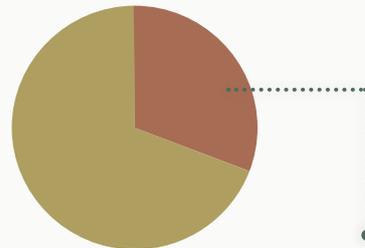
MUJER RURAL

Atendiendo al enfoque de género que es transversal a todo el Acuerdo de Paz, y teniendo en cuenta que la tenencia de la tierra es desigual entre hombres y mujeres, desde el Estado se ha incentivado la titulación y formalización de tierras a mujeres campesinas, así como el acceso a crédito para mejorar la productividad de sus predios.

En este sentido, la ANT reporta que:



Se han entregado **10.785 hectáreas a mujeres rurales** correspondientes a 919 predios a nivel nacional



De estos, 285 predios (**31,01%**) que corresponden a 3.369 hectáreas se encuentran en municipios PDET



Siguiendo este enfoque diferencial, la ANT consolidó el Equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales que se orienta bajo tres líneas:

Derecho a la tierra para mujeres rurales y enfoques diferenciales:



El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales:

Organizar jornadas de oferta institucional y fortalecimiento para acercar a mujeres rurales y poblaciones, con un enfoque diferencial e interseccional, al sistema nacional de reforma agraria. En este sentido, se han realizado 210 jornadas en las que han participado 6.076 mujeres.



El cambio es inclusivo, participativo y comunitario:

Fortalecer, visibilizar y acompañar espacios de participación territorial y organizaciones colectivas de mujeres rurales, juventudes rurales, personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD) rurales y cuidado comunitario rural; reconociendo sus diversidades para potenciar procesos de incidencia y toma de decisiones. Bajo esta línea, se han acompañado 86 espacios de participación, se emitió la Circular 09 de 2024 en la que se establecen “Lineamientos para la promoción de la participación efectiva e incidente de las Mujeres en la Reforma Agraria” y se han realizado dos ediciones del Premio Nacional Mujeres Transformadoras de la Colombia Rural.



Territorios, saberes y diversidades rurales:

Reconocer y visibilizar las propuestas de mujeres rurales, campesinas, pesqueras, juventudes rurales, OSIGD rurales y cuidado comunitario rural para defender y proteger la tierra y el territorio, promoviendo el intercambio de saberes y experiencias. En esta línea se ha acompañado a 20 asociaciones de diferentes municipios de los departamentos de Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Sucre y Valle del Cauca, se ha brindado orientación a las asociaciones con relación a la ruta y proceso documental para acceder a la propiedad rural.

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

Estas zonas buscan garantizar los derechos de las comunidades campesinas, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y la autonomía económica de los agricultores. Además, contribuyen a frenar la expansión del latifundio y la concentración de la tierra, favoreciendo una distribución más equitativa y la formalización de la propiedad rural. Posterior a la firma del Acuerdo de Paz se han constituido y delimitado ocho de estas figuras en seis departamentos distintos y hay otras cuatro zonas en proceso de delimitación y formalización.

Tabla 4. Zonas de Reserva Campesina constituidas posterior a la firma del Acuerdo de Paz

Nombre ZRC	Departamento	Municipio	Hectáreas	Acto administrativo de constitución	Nº Habitantes/ Familias
Montes de María II	Bolívar	Córdoba, El Guamo, Zambrano, San Juan Nepomuceno	44.861	Acuerdo 57 de 2018	Sin información
Sumapaz	Cundinamarca	Bogotá	22.765	Acuerdo 252 de 2022	575 familias
Guejar - Cafre	Meta	Puerto Rico	33.694	Acuerdo 253 de 2022	579 familias
La Tuna	Cauca	Santa Rosa	176.150	Acuerdo 243 de 2022	1.346 familias
Losada - Guayabero	Meta	Macarena, Uribe	163.735	Acuerdo 261 de 2023	1.912 familias
Paraíso Escondido	Boyacá	Togüi	6.949	Acuerdo 306 de 2023	500 familias
Venecia Parte Alta	Cundinamarca	Venecia	8.473	Acuerdo 339 de 2023	600 familias
Tuluá	Valle del Cauca	Tuluá	33.293	Acuerdo 369 de 2024	5.164 personas

Fuente: Elaboración propia a partir de ANT. Respuesta a derecho de petición N° 202443000486213. 4 de diciembre 2024.

ALERTAS REFERENTES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ante los principios de gobierno abierto que deben regir la administración pública, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación **es realmente alarmante y preocupante la escasa información pública referente a los avances del componente de tierras de la Reforma Rural Integral (RRI)**. Además, es manifiesta la reticencia y negativa por parte de la Agencia Nacional de Tierras para responder con información clara, concisa y manejable acerca de sus funciones y el avance de estas.



Un ejemplo de estas dificultades para acceder a información confiable referente a la RRI es que desde el proyecto *Del Capitolio al Territorio* y mediante las oficinas de varios congresistas se han radicado diversos derechos de petición que no han tenido respuesta o han sido resueltos por fuera de los plazos legales establecidos.

Tabla 5. Respuestas a derechos de petición

Fecha de radicación	Entidad	Actividad del proyecto	Congresista que envió la solicitud	Estado de solicitud al 25 de febrero 2025
1 de mayo de 2024	Agencia Nacional de Tierras	Devolución visita subregión Urabá Antioqueño	HR Julio Cesar Triana	Sin respuesta

24 de mayo de 2024	Agencia Nacional de Tierras	Devolución visita subregión Arauca	HR Cristian Avendaño	Sin respuesta
19 de julio de 2024	Agencia Nacional de Tierras	Informe 8 años de la implementación	HR Julia Miranda	Respuesta dada el 11 de noviembre de 2024
13 de noviembre de 2024	Agencia Nacional de Tierras	Devolución visita subregión Bajo Cauca y Sur de Córdoba	HR Cristian Avendaño	Sin respuesta
27 de enero de 2025	Agencia Nacional de Tierras	Devolución visita subregión Putumayo	HR Cristian Avendaño	Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, si bien es cierto que el derecho de petición radicado a través de la representante Julia Miranda fue contestado, dicha respuesta se dio cuatro meses posterior a la fecha de radicación incumpliendo los plazos de ley e impidiendo que el informe [Ocho años por la paz: los avances y retos de la implementación del Acuerdo de Paz](#) contara con un capítulo de análisis de este tema, en el marco de la Reforma Rural Integral. Además, la respuesta se dio de manera incompleta al no responder a todas las preguntas radicadas y en un formato que dificulta el análisis de las bases de datos ya que estas no vienen marcadas con las preguntas a las que presuntamente dan respuesta.

Sumado a lo anterior al comparar las diversas fuentes abiertas de información disponibles, las cifras no coinciden, lo que dificulta la comparación de estas y su posterior análisis. Al comparar los datos suministrados en el Contador Oficial de la Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIPO 2.0 se encuentran disparidades en las cifras y reportes que hacen dudar de su fidelidad.

Por ejemplo, en cuanto a hectáreas formalizadas para mujeres rurales, SIPO2.0 registra un avance del 100% con 110.828,97 hectáreas formalizadas a mujeres campesinas, mientras que la ANT no cuenta con dicha cifra en la respuesta dada a *Del Capitolio al Territorio*. En cuanto a tierras para comunidades étnicas, tierras entregadas a mujeres rurales y otros indicadores, en SIPO2.0 solo hay información hasta junio del 2023. Y para indicadores relacionados con el Fondo de Tierras y Zonas de Reserva Campesina el avance registrado en SIPO2.0 es del 0%.

La falta de acceso a información pública confiable, la no respuesta a los derechos de petición por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la inconsistencia en las cifras reportadas por diversas entidades gubernamentales **sobre los avances en materia de adjudicación y formalización de tierras afectan significativamente a la sociedad civil y a los derechos de las comunidades beneficiarias del Punto 1 del Acuerdo de Paz**. Estas deficiencias limitan el acceso a datos verificables que permitan a las comunidades conocer el avance en la ejecución de los compromisos adquiridos por el Estado, obstaculizando su capacidad de participación, veeduría y exigencia de sus derechos.

Además, **esta falta de transparencia y respuesta institucional puede configurar un incumplimiento de los principios de gobierno abierto de Colombia**, los cuales se fundamentan en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Al restringirse el acceso a información clara y oportuna, **se debilita la confianza en las instituciones y se reduce la capacidad de la sociedad civil para incidir en la toma de decisiones** que afectan su territorio y sus condiciones de vida, poniendo en riesgo el cumplimiento efectivo del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos para las comunidades rurales.

